

PROTOCOLO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES NN

Al momento del ingreso de un paciente NN en cualquier hospital dependiente de este Ministerio de Salud, deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

1 -Informar a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0-800-3335502 o 0221 4293015 o por whatsapp al celular 221-4942298).

2- Informar a la oficina competente del establecimiento (Estadística, Admisión, Servicios Sociales, Oficina de Atención al Usuario, Dirección del Hospital, etc.) y seguir los siguientes pasos:

3- Ingresar a <https://desaparecidos.mseg.gba.gov.ar/personashalladas.html>

3.a- Completar de manera online (requiere cuenta de gmail) o bien descargar y completar manualmente la "FICHA PARA PACIENTES NN". Si se realiza manualmente, asegúrese de utilizar una letra legible y enviarla posteriormente al correo personashalladas@mseg.gba.gov.ar

3.b - Descargar e imprimir la ficha de toma de huellas digitales. Tomar las huellas del paciente NN, escanearlas en formato JPG en una resolución de 500 dpi en escala de grises.

Guardar el archivo referenciando el nombre de la institución y la fecha y enviarlas a la casilla de correo personashalladas@mseg.gba.gov.ar. Si realiza la carga online, puede adjuntarlas desde el mismo formulario de "Ficha para pacientes NN".

Para un procedimiento óptimo, se encuentra disponible un video en la web mencionada en el punto A, donde se explica cómo realizar este procedimiento con tinta de sellos y de manera sencilla.

3.c - Tomar una fotografía del o la paciente para realizar una identificación por cotejo morfológico facial.

La imagen debe ser tomada de frente, la persona debe tener los ojos abiertos, sin barbijo ni anteojos.

Luego se la debe remitir a la casilla de correo personashalladas@mseg.gba.gov.ar referenciando el nombre de la institución y la fecha. Si realiza la carga online, puede adjuntarlas desde el mismo formulario de "Ficha para pacientes NN".

Para un procedimiento óptimo, también se encuentra disponible un video en la web mencionada en el punto A.

Es necesario comprender que el cumplimiento riguroso de estas medidas contribuirán sustancialmente a lograr una identificación del paciente.

4- Si el personal de salud lo estima pertinente, se podrá agregar a la Historia Clínica las huellas dactilares originales, como así también dejar asentado el procedimiento realizado para la identificación del paciente.